



Sección Judicial

Remates

JORGE ALBERTO GARBER

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de B. Bca, hace saber que el Martillero Jorge Alberto Garber, en autos: "Banco Comercial Finanzas S.A. (en liquidación) su incidente de venta en autos "Banco Comercial Finanzas" s/ Quiebra", expediente N° 116.602, rematará EL DÍA 8 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B.Bca, el inmueble ubicado en Mascota, partido de Villarino, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Qta. 93, Partida 886, Matrícula 7363 de Villarino, Sup. 3 Has. Sin Base. Señá 10%, Comisión 5% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte Ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Se hace saber que el adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro del plazo de 30 días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de quedar a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que graven dicho bien. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con D.N.I., L.E. o L.C., documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Depositario judicial la Sindicatura. Revisar 2/3/2017 de 16 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 207 / ene. 11 v. ene. 17

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 576, Piso 1°, Mercedes, Provincia de Buenos Aires hace saber que en autos Biscione de Ibarra Odelsia Beatriz s/ Quiebra", expediente 62063, se ha decretado la venta del veinticinco por ciento (25%) Indiviso de titularidad de la fallida de los bienes inmuebles que se detallan seguidamente, tomándose como base de venta la que en cada caso se indica, a saber: 1) Matrícula 15478, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. D., Manz. 248, Parc. 11, base \$ 150.000; 2) Matrícula 5688, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. C, Ch. 262, Fracc I, Parc. 3, base \$ 127.000; 3) Matrícula 5689, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. C, Ch. 262, Fracc. I, Parc. 4, base \$ 107.000; 4) Matrícula 7160, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. C., Ch. 267, Parc. 1, base \$ 516.500. 5) Matrícula 9377, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. C, Ch.. 251, base \$ 546.000; 6) Matrícula 12770, Partido de Saladillo, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B; Manz. 67-c, Parc. 1-a, base \$ 225.000; 7) Matrículas 15482 y 15483, Partido de Veinticinco de Mayo, las que se enajenarán en forma conjunta, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. D, Manz. 265, Parc. 1-a y 1-b, base \$ 200.000; 8) Matrícula 15481, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. D, Manz. 248, Parc. 7, Base \$ 100.000. Dicha venta se instrumentará bajo la modalidad de ofertas bajo

sobre y mejora de las mismas ante el juzgado actuante. Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación que surge de las diligencias practicadas en autos que obran a fs. 2264/2265 para el bien Matrícula 15478; fs. 2294 para el bien Matrícula 5688; fs. 2288/9 para el bien Matrícula 5689; fs. 2280/1 para el bien Matrícula 7160; fs. 2275/6 para el bien Matrícula 9377; fs. 2295/6 para el bien Matrícula 12770; fs. 2266/7 para los bienes Matrículas 15482/15483; fs. 2271/4 para el bien Matrícula 15481, adeudándose impuestos inmobiliarios según el siguiente detalle: a) Matrícula 15478, fojas 2373/7: \$ 923,80; b) Matrícula 5688, fs. 2383/6 \$ 387,50; c) Matrícula 5689, fs. 2350/3: \$ 489,30; d) Matrícula 7160, fs. 2345/9: \$ 2.556,70; e) Matrícula 9377, fs. 2354/7: \$ 805,49; f) Matrícula 12770, fs. 2388/90: \$ 1.547,80; g) Matrículas 15482/15483, fs. 2368/72: \$ 733,30 h) Matrícula 15481, fs. 2358/67: \$ 1.148,70; y municipales, según el siguiente detalle: a) Matrícula 15478, fs. 2323/7, \$ 1.776,89; b) Matrícula 5688, fs. 2333/4, \$ 237,90; e) Matrícula 5689, fs. 2309/10, \$237,90; d) Matrícula 7160, fs. 2307/2308, \$ 1.152,43; e) Matrícula 9377, fs. 2311/2312, \$ 1.265,50; f) Matrícula 12770, fs. 2391/2, \$ 12.167,21; g) Matrículas 15482/15483, fs. 2318, 2322 \$ 4.635,02 más \$ 191,90, hace un total \$ 4.826,92 y fs. 2322, \$ 3.192,19; h) Matrícula 15481, fs. 2313/17, \$ 5.670,84. Ni el Juzgado actuante, ni el fallido ni el Síndico interviniente responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción que vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. Las ofertas se realizarán únicamente bajo la modalidad de "sobre cerrado" presentado en la Secretaría del Juzgado (no pudiéndose realizar en forma electrónica), bajo constancia de recepción, con acompañamiento de la constancia del respectivo depósito de garantía de oferta, en original el que no se deberá incluir dentro del sobre, indicando carátula del expediente y nombre de quien efectúa la propuesta y bien por el cual la efectúa, hasta el día 10 de febrero de 2017 a las 12:00 hs. Dicho depósito deberá ser equivalente al 10% del precio base, es decir la suma de \$ 15.000 para el bien Matrícula 15478; \$ 12.700 para el bien Matrícula 5688, \$ 10.700 para el bien Matrícula 5689, \$ 51.650 para el bien Matrícula 7160, \$ 54.600 para el bien Matrícula 9377, \$ 22.500 para el bien Matrícula 12770, \$ 20.000 para ambos bienes Matrículas 15482 y 15483, las que se enajenarán en forma conjunta, \$ 10.000 para el bien Matrícula 15481, sumas que se establecen a fin de mantener a resguardo el monto ofertado y que será depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales en la cuenta a la orden del Juzgado y a nombre de estos actuados N° 7106-5013480. El importe de la garantía de oferta será devuelto a quienes no resulten adjudicatarios firmes que se encuentre la adjudicación y se tomará como entrega a cuenta del precio para quien resulte adjudicatario. Señálese audiencia para la apertura de los sobres EL DÍA 14 D FEBRERO 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 15478; 16 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00

HS. para el bien Matrícula 5688, 21 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 5689, 23 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien, Matrícula 7160, 6 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 9377, 1° DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 12770, 7 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para ambos bienes Matrículas 15482 y 15483, las que se enajenarán en forma conjunta, y 9 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien. Matrícula 15481. La propuesta deberá ser redactada por duplicado en idioma castellano y contendrá: A) nombre completo del oferente, tipo y nro. de documento, y CUIT, en caso de tratarse de una sociedad descripción de su matrícula o datos de la inscripción en el órgano administrativo competente acompañada de copias del contrato social certificadas por escribano público, del acta de designación de cargo de quien firma la propuesta y del acta por el cual la autoridad societaria decide efectuarla; B) domicilio real del oferente y constitución de domicilio procesal en la ciudad de Mercedes (Bs. As.); C) el precio que se ofrece; D) la copia de la constancia de depósito; E) las enmiendas o raspaduras deberán ser salvadas por el proponente al pie de la propuesta. Se admitirá la puja entre quienes resulten los dos mejores oferentes en relación al bien que se subasta, terminando el acto con la aprobación de la mejor de ellas, decidiendo de inmediato el Juez la adjudicación y notificando en el mismo acto al adjudicatario. Las partes están obligadas a estar presentes por sí o por representante en la audiencia de apertura de sobres, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la oferta y de quedar notificadas por nota del acta de la aprobación. Se admiten compras en comisión debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Art. 582, CPCC. No será admitida la cesión de los derechos adquiridos en el acto de venta por parte del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la firmeza del acto de venta, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 581, 582, 585 y cctes. del rito). A todo evento, y teniéndose en cuenta las particulares circunstancias del caso, por cada día de retardo se deberá abonar un interés a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Bs. As. en sus depósitos a treinta días vigentes en los distintos períodos de aplicación. No podrá alegar compensación el adquirente que sea acreedor de la quiebra, salvo que su crédito tenga garantía real sobre el bien que adquiere, en cuyo caso deberá prestar fianza de acreedor de mejor derecho con anterioridad a la transferencia de la propiedad (Art. 211 de la Ley concursal). Visitas: Los inmuebles situados en el Partido de Veinticinco de Mayo podrán ser visitados entre las 10:00 y las 17:00 horas los días 7 y 8 de febrero de 2017. Y el inmueble de Saladillo podrá ser visitado el día 9 de febrero de 2017 entre las 12:00 y las 14:00 horas. Para consultas se hace saber que el Martillero designado en autos es Jorge Luis Beltran, con domicilio en calle 29 N° 783, Mercedes, teléfono 02345-15-656033 y que la Síndico actuante es la Contadora Silvia Isabel Tanquias, con domicilio en calle 28 N° 518, Mercedes, teléfono 0221-422-4980. Mercedes, 29 de diciembre de 2016. Emilia Marchio, Secretaria.

C.C. 255 / ene. 12 v. ene. 16

**TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 1
Departamento Judicial Lanús**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 de Lanús comunica que el Martillero Público Sr. Diego Javier Gallucci designado en autos "Fernández Ezequiel Oscar c/ Faith Geoland S.A. s/ Despido" subastará EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, A LAS 13 HS., en la calle Aguapey 2858 Remedios de Escalada, Lanús Este; un compresor de aire Marca Juma de color azul Y13251-2, condiciones; sin Base y al mejor postor, seña 10% de contado, comisión 10% con más el 10 % Aporte Ley 7.014, plazo de pago saldo 5 días de aprobación Subasta: El comprador deberá constituir domicilio en radio de asiento Juzgado. Exhibición día 27 de febrero de 2017 en el horario de 12.30 a 13. Lanús, 23 de diciembre de 2016. Dr. Luis Edgardo Casaretto, Presidente, Dr. Miguel Ángel Osso, Juez, Dr. Fernando Marcelo Ibarra, Juez. Dr. Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 308 / ene. 13 v. ene. 16

**TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 5
Departamento Judicial Quilmes**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 5 de Quilmes, hace saber en autos "Montes Patricia Verónica c/ Di Donato Leonardo Antonio s/ Despido" Exp. 8.459, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 (C.M.Q.) rematará EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017, A LAS 11,30 HS. en calle 166 entre 69 y 73 S/N a la altura del 7180 (galpón sin cartel alguno) de la Localidad de Hudson, Pdo. de Berazategui, los siguientes bienes: 1) Clark (Apilador) marca Still color naranja y negro FM 14; 2) Apilador color azul Paletrans Mascatti, capacidad 1000 Kgr Nº Serie: 0760463, 3) 1 Grupo Electrogeno Hyundai, color gris Hx 420 16 Hp s/n número de serie a la vista. Exhibición los días 22 y 23 de febrero de 2017 en el horario de 10,30 a 11,00 en el mismo lugar de depósito de los bienes. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate, comisión 8%, aporte de ley, sellado 1,2%. Carga y transporte de bienes a cargo del comprador. El comprador deberá denunciar Cuit/Cuil al suscribir boleto. Quilmes, a los 26 días del mes de diciembre de 2016. María Fernanda Sartori, Abogada Secretaria.

C.C. 311 / ene. 13 v. ene. 16

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 09:10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nº 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Halbach e/ El Cano y Calvetti, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. D; Manz 03C; Parc. 06, Fol. 1557/47 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 412,375mts2.- Base: \$80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 02 de marzo de 2017, a las 09:10 hs., base de \$ 40.000. -Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 29.809,82.- Arba al 02/05/16: \$ 2.195,30.- Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 22/02/17 de 09:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Municipalidad de La

Costa c/ Bonelli Nicolás Alberto s/ Apremio" (Expte. Nº 9499/00).- Mar del Tuyú, 22 de diciembre de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.080

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 09:30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nº 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 72 e/ 11 y Av. 12, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. P; Manz 259; Parc. 14, Fol. 34/54 del Partido de La Gral. Lavalle (42). Medidas: 678,72mts2.- Base: \$ 80.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 23 de febrero de 2017, a las 09:30 hs., base de \$40.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 05/05/16: \$17.308,82.- Arba al 08/04/16: \$2.130.- Seña 20%. Comisión 3%, con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 14/02/17 de 10:30 a 11:00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rodríguez Juan Manuel s/ Apremio" (Expte. Nº 15838/02). Mar del Tuyú, 22 de diciembre de 2016. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.081

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS MAXIMILIANO MAIDANA, DNI Nº 42.672.629, con último domicilio en la calle Baltazar Gracian 1113 Barrio Bancalari de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de diciembre de 2016. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 27 de diciembre de 2016.

C.C. 148 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nº 345 3er. piso, comunica por cinco días que en los autos González José Luis s/ Quiebra Expte. Nº SI-12950-2015, con fecha 16 de marzo de 2016 se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ con DNI 16.919.222, domiciliado en Ipiranga 1765 en Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03 de marzo del 2017 presenten al Síndico los títulos justifi-

cativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 17 de marzo de 2017 para proceder, si lo consideren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan domiciliado en la calle Ituzaingó 278 casillero 2674 en San Isidro, (Tel. 0236154549137). Domicilio para verificar los créditos: calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 12 a 15. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 14 de abril de 2017 y 26 de mayo de 2017 respectivamente. San Isidro, 28 de diciembre de 2016. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 149 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 32 a mi cargo Subrogantemente, sito en Callao 635; PB, CABA, comunica que con fecha 15/12/16 se decretó la Quiebra de "GUBA SA" Exp. Nº 23589/16 (CUIT: 30-70798149-7). El Síndico es el contador Carlos Alberto Montero con domicilio constituido en Piedras 1170 piso 4 Dpto. B CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17-03-17. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 04-05-17 y 21-06-17, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Pedro M. Crespo, Secretario Interino. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016.

C.C. 150 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LÓPEZ JORGE MAXIMILIANO, DNI Nº 34.561.59, en el marco de la I.P.P. Nº 19192/13, U.F.I.J. Nº 15 caratulada "López Jorge Maximiliano p/ Hurto agravado eh tentativa" para que comparezca dentro de los diez días hábiles de publicado el presente, a la sede del Juzgado de Garantías Nº 4, sita en Colón 46 piso 6 de Bahía Blanca, a fin de cumplimentar la obligación de pago, consistente en la suma de \$ 300, en concepto de reparación por los daños causados, bajo apercibimiento de serle revocado el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2016. Dra. Marisa Gabriela Promé, Juez de Garantías.

C.C. 209 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, de la Dra. Gilda Stemphel, interinamente a cargo de la Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a IGNACIO GABRIEL NIEVAS, argentino, nacido el 02/04/92 en Bahía Blanca, D.N.I 36.541.918, hijo de Juan y de Dina Gómez, imputado del delito de Robo Calificado en grado de tentativa en la IPP 015645/09 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº Tres de esta ciudad, a primera audiencia a efectos de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 31 de diciembre de 2016. Martín Eusebio Mora, Auxiliar Letrado.

C.C. 252 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-00-005100-10/00 seguida a GARAY, SERGIO DAVID y otros s/Encubrimiento. Art. 277 1º, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial

Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Monseñor de Andrea N° 464 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ignacio Ezequiel Santander, DNI N° 20.316.247, domiciliado en calle Ramos Mejía 263 de Dolores y Sergio David Garay, DNI N° 24.006.366, domiciliado en calle Monseñor de Andrea 464 también de Dolores, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 Inc. 1 ap. c del Código Penal (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de diciembre de 2016. Atento lo que surge de la notificación de Garay Sergio David en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, Procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de diciembre de 2016.

C.C. 259 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - En mi Carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, Secretaría Única, en EX734 caratulada Causa: N° P-123658 caratulada "Miranda Jorge Enrique s/ Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de Ley en Causa N° RC465 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Dolores", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MIRANDA JORGE ENRIQUE, titular del D.N.I. N° 26.603.549, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando... Resuelve: Desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor General de Dolores, a favor de Jorge Enrique Miranda, por inadmisibles (Arts. 486, 494 y cc. del C.P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Fernando Soria-Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí R. Daniel Martínez Astorino-Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Dolores, 22 de diciembre de 2016. Analía N. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 260 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Fabián Fernando Brahim, cita y emplaza a DIEGO ARIEL MENDOZA BORDA, con domicilio en calle Posadas N° 755, entre Dunant y Lisandro de la Torre, o Posadas N° 577, de la localidad de Moreno, argentino, soltero, changarín, titular del D.N.I. 36.918.881, nacido el 5 de mayo de 1993 en la localidad de Capital Federal, hijo de Hernán Ariel Mendoza y de Hilda Noem Borda, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2187/00 (sorteo N° ME-932-2016) caratulada "Castilloz Flores, Fabián Andrés s/ Robo Agravado por Tratarse de vehículo dejado en un lugar de acceso público y por perpetrarse mediante el empleo de Ganzúa, en Moreno." y su agregada N° 2229/00 (Sorteo N° ME 1571-2015), "Mendoza Borda, Diego Ariel - Román Rojas, Jhon Sebastián s/ Amenazas Agravadas". Daniela Mercedes Oliva, Secretaria. Mercedes, 13 de diciembre de 2016.

C.C. 261 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2219 seguida a Arévalo Alfredo Enrique por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALFREDO ENRIQUE ARÉVALO, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ramón Enrique Arévalos y de Elsa Dora Tur, Titular del D.N.I. N° 35.723.828, nacido el día 7 de diciembre de 1989 en la ciudad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Echeverri N° 756 de Barrio Matera, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 26 de diciembre de 2016. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 93/vta., 119 y 122) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alfredo Enrique Arévalo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmados: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de diciembre de 2016. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 262 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PILLACA JOSÉ HENNY, argentino, DNI 48.378.613, hijo de Héctor Pillaca Navarro y de Yolanda Liliana Padia Aviles con último domicilio conocido en calle 53 y 122 de Berisso, en causa N° 5438-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Calificada y Lesiones Leves para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 26 de diciembre de 2016. Atento el informe policial de fs. 133 y 137 que da cuenta que el imputado Pillaca José Henny se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 38), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 268 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PAZ JUAN CARLOS, argentino, DNI 36.494.800, hijo de Paz Juana del Carmen, con último domicilio conocido en calle Fair N° 830

en la localidad de Monte Grande, en Causa N° 5091-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de diciembre de 2016. Visto el informe obrante a fs. 28/vta. y 86, que da cuenta que el imputado Paz Juan Carlos se ausentó del domicilio que fijara en autos (fs. 80), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente. término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese a partir del primer día hábil de febrero de 2017. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 269 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-016048-14/00 caratulada "Moratti y otros s/ Exacciones Ilegales, Cohecho y Asociación Ilícita", a fin de que a los fines de notificar al imputado ENRIQUE ÁNGEL SETTE, se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de diciembre de 2016... Resuelvo: I. Denegar, por los fundamentos vertidos, el beneficio de la eximición de prisión a Gustavo Adrián Petró, solicitado por su Defensa particular, Dr. Silvia Fabiana Petroff (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 Inc. 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, y cc del CPP. y Arts. 26, 40, 41, 210, primer párrafo, del Código Penal). Notifíquese... Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Rael, Juez de Garantías". La Plata, 28 de diciembre de 2016. Martín Almirón, Auxiliar Letrado.

C.C. 270 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, en los autos caratulados "Netuno Argentina S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 9229, a fin de poner en su conocimiento de que en Fecha 27/09/2016 se ha decretado la Quiebra a NETUNO ARGENTINA S.R.L., con CUIT 30-70727395-6 y domicilio real en la calle Padre Dutto nro. 471 de Mar del Plata y se ha dispuesto fijar hasta el día 28 de marzo de 2017 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fijar el día 11 de mayo de 2017 para que el síndico presente el informe individual y el día 26 de junio de 2017 para la presentación del informe general. Síndico Judicial Héctor Edgardo Tiribelli con domicilio en calle Luro 3894 1° "A", horarios de atención, todos los días hábiles de 12:00 a 20:00, Tel. 4104706/07. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2016. Patricio Alberto Paoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 263 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - Por el presente el Sr. Juez Subrogante Legal a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dr. Marcos Alfredo Cornaglia, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", I.P.P. N°

04-00-008951-10/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 28 de diciembre de 2016.-Por ello, Resuelvo: l) Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a FACUNDO FÉLIX RODRÍGUEZ, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo N° 279, de la ciudad de Villa Mercedes (Prov. de San Luis), en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-008951-10/00, al sólo efecto de notificarle la resolución que declara prescripta la acción penal respecto de Facundo Félix Rodríguez, a quien se le concede el sobreseimiento en esta causa, que se le sigue por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el Art. 189 bis, Inc. 2° del Código Penal,. Firmado: Dr. Marcos Alfredo Cornaglia, Juez Subrogante Legal Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín, 28 de diciembre de 2016.

C.C. 307 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a RAÚL GUSTAVO SOSA en la I.P.P. N° 7-02-014576-16 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "26 de octubre de 2016 que expresa "...Sra. Juez: Informo a V.S. que Raúl Gustavo Sosa y/o Raúl Normando Sosa y/o Raúl Gustavo Sosa Acosta fue condenado en el día de la fecha, a la pena de un (1) mes y catorce (14) días de prisión de efectivo cumplimiento más su declaración de reincidencia, por el delito de "daño", siendo detenido con fecha 13 septiembre de 2016, permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha, por lo que la sanción impuesta tendrá su vencimiento a las 12:00 hs. el día de la fecha 26 de octubre de 2016. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 26 de octubre del año 2026 (Art. 51 Inc. 2° del C.P). Secretaria, 26 de octubre de 2016. Avellaneda, 26 de octubre de 2016. Apruébese el cómputo de pena practicado "ut supra" por la Sra. Actuaría. (Art. 500 del C.P.P.) Notifíquese a las partes, Dra. Estela Del Carmen Mollo (Juez de Garantías P.D.S.)," Secretaria, 26 de diciembre de 2016. Silvia T. Scazzarriello, Secretaria.

C.C. 309 / ene. 13 v. ene. 19

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de CABA, en autos caratulados "CCI Concesiones Sociedad Anónima s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 22596/2016) que el 05/12/16 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de CCI CONCESIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-50094433-8 con domicilio en la Av. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2° de la CABA, señalando hasta el día 03/03/2017 para que los acreedores presenten las verificaciones de sus créditos ante el síndico Estudio Herrera & Asociados con domicilio en Viamonte 1454 Piso 4° "A" de CABA, Tel. 437-4-7035. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley concursal los días 19/04/2017 y 07/06/2017 respectivamente. Se ha dispuesto como fin del período de exclusividad el día 30 de noviembre de 2017, y se determinó, en consecuencia, el día 21 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas para la celebración de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Nación. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016. Ma. Teresa Berdeai, Secretaria.

C.F. 30.005 / ene. 12 v. ene. 18

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - Se comunica par 5 días que can fecha 18/11/16 se ha ordenada la apertura del Concurso Preventivo, presentada en fecha 10/11/16 de AGRO ROYAL COMMODITIES S.A. CUIT N° 30-71163853-5, con domicilio real en la calle Pellegrini N° 678 de la Localidad de Coronel Pringles, Pcia. de Bs. As., en los autos caratuladas "Agro Royal Comodities S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 110.545/2016, en trámite par ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 07 de febrero de 2017, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante la Síndico. Ctdora. D'annuncio María Cristina, domiciliada en calle Italia N° 958 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As.

Presentación de Informes Individuales 23/03/17; Informe Gral. 24/04/17; Audiencia Informativa 26/09/17 a las 9 hs., en sede del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.763 / ene. 11 v. ene. 17

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, en los autos caratulados "Herederos de Cielli Mario c/ Drohomirecki Esteban y Otro/a s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte N° 36.537", cita a HALINA CALCZYNSKI para que el término de 10 (diez) días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele por Oficial Defensor Oficial Departamental para que la represente. Necochea, 30 de diciembre de 2016. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.002 / ene. 13 v. ene. 16

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de la Sra. ROSARIA CARDOSO o ROSARIO CARDOSO DE PERALTA o ROSARIA CARDOSO DE PERALTA; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en calle Mariano Moreno entre calles Machado y Arana de Tandil, nom. cat.: Cl, SB, Q1, M1D, P34, N° 24.718 F. 614 - Año 1907- Serie C, a fin de que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos "De Cruz Juan Antonio c/ Cardoso Rosaría y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 47.184) en trámite por ante dicho Juzgado, para hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 9 de noviembre de 2016. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 191.494 / ene. 3 v. ene. 16

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".